

Martes, 19 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencias.

Visto se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia en la gestión/por haberlo solicitado así los contrayentes), delegar en Patricia Rebollo González, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre JUAN ANTONIO CORÓN LEAL y AROA CARO OLIVEROS, el día 29 de abril de 2022, a las 20:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de Patricia Rebollo González, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes JUAN ANTONIO CORÓN LEAL y AROA CARO OLIVEROS el día 29 de abril de 2022, a las 20:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación de Alcaldesa - Presidenta.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa - Presidenta expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Ceclavín, 8 de abril de 2022
Inmaculada Montaña Lucas Monroy
ALCALDESA-PRESIDENTA

